

**Buenos Aires**, 7 de junio de 2012

**Visto:** el Expediente Interno n° 68/2012; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por la agente Marina Pilar ALURRALDE, legajo n° 168, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 —consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar la Maestría en Derecho Administrativo que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico en curso.

El pedido fue incorporado al temario del Acuerdo Administrativo n° 3/2012, celebrado el pasado 14 de mayo, oportunidad en que se decidió darle curso favorable (foja 21).

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) para el ejercicio en curso (ver fojas 25/26).

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 30, sin formular objeciones al desarrollo de la tramitación.

En razón de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca requerida.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor de la agente Marina Pilar ALURRALDE (legajo n° 168), para cursar la Maestría en Derecho Administrativo que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2012.
2. Imputar el gasto con cargo a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) del presupuesto 2012.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 17/2012**